



ALCALDIA

DE

CANTAVIEJA

(Teruel)

— 3 —

Número229.....

Consecuente con su atenta comunicación Núm.4.104 de fecha 27 del que rige, en la que se me comunica la imposición de la multa de veinticinco pesetas por no haberse remitido a su debido tiempo triplicadas filiaciones de los mozos del reemplazo del año actual, y en su cumplimiento tengo el honor de comunicar a V.E. que este Ayuntamiento carecia de Secretaria, y servia la Secretaria el Auxiliar Don Julio Clemente Perales, que dejó de cumplir tal servicio, y al tomar posesión el actual Secretario Don José Ibañez Esteban, ignoraba estuviese sin cumplimentar el referido servicio, y en el momento se enteró por una comunicación recibida del Sr. Jefe de la Caja de Recluta, sin perdida de tiempo reclamó los impresos necesarios, y cumplimentó dicho servicio, habiendo mandado dichas filiaciones a la Caja de Recluta de Alcañiz, con fecha

San 476/3 1

24 de Julio último y con el número de salida 210, lo que no se cumplimento con anterioridad y a su debido tiempo por ignorancia del mencionado Auxiliar. Lo comunico a V.E. para su superior conocimiento, rogandole si lo cree oportuno se digne condonar la mentada multa por ser una ignorancia en el cumplimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años
Cantavieja a 3 de Agosto del 1939

Año de la Victoria

El Alcalde

Pedro Garcia



ExcmO. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de
Teruel